

El Hogar Estudiantil de SOFOVAL se ubica en la calle Maldonado 1080 en la ciudad de Montevideo.

Esta dirigido por SOFOVAL y tiene el apoyo de una Comisión Asesora que colabora en las políticas de selección y convivencia de los estudiantes participantes.

Objetivos

- Posibilitar a jóvenes que por razones de estudios deban radicarse en Montevideo, un ambiente propicio para los estudios, con condiciones materiales, sociales y culturales adecuadas.
- Posibilitar el encuentro entre jóvenes de la región de influencia de SOFOVAL, que tendrán muchos puntos en común, origen, educación, valores, etc.
- Ser una herramienta de comunicación y compromiso por parte de los estudiantes, sus familias y SOFOVAL.

Comodidades del Hogar

El Hogar ofrece todas las comodidades en un espacio armonioso y seguro, en permanente contacto con la organización SOFOVAL.

- Ubicación céntrica.
- 21 habitaciones con ventilación y luz natural, baño privado, cama, ropero, mesa, sillas, colchón.
- Sala de estudio o recreación, con acceso a terraza amplia incorporada al funcionamiento del Hogar.
- Sala de computación.
- Área de lavandería con maquinas lavadoras y amplia zona de tendido de ropa.
- Cocina y comedor con heladeras freezer y microondas, con los utensilios de cocina principales.
- TV cable e Internet inalámbrico 24 horas en todo el edificio.
- Calefacción.
- Cámaras de vigilancia y seguridad permanente.
- Emergencia móvil.

Requisitos de ingreso

- Estar matriculado en calidad de estudiante regular en algún curso preuniversitario o terciario.
- Preferentemente ser hijo/a de un socio/a de SOFOVAL.
- Entrevista personal en los casos que la Comisión Asesora entendiese necesario.
- Es obligatorio que el día de ingreso al Hogar el residente presente

Formulario de ingreso firmado

Constancia de inscripción en centro de estudios

Cedula de identidad

Carne de salud.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO HOGAR ESTUDIANTIL

El ingreso al Hogar supone de parte de los residentes, no sólo el acuerdo con el reglamento y compromiso serio de respetarlo y cumplirlo, sino también la aceptación de toda disposición que la Dirección considere conveniente para la mayor eficacia de los fines propuestos.

Teniendo en cuenta los peligros a los que esta expuesta la sociedad en estos tiempos, tenemos la responsabilidad mutua del cuidado y protección del Hogar y sus residentes.

Cada residente al ingresar recibirá un juego de llaves (puerta entrada al Hogar, llave del dormitorio), a su egreso el estudiante deberá devolverlas. La pérdida de llaves por parte del residente es de su responsabilidad, por lo cual asumirá todos los gastos correspondientes a copias y/o cambio de combinación o cerraduras. El cambio de cerraduras sólo será autorizado por la Dirección y el residente no podrá quitarla al retirarse ni trasladarla de habitación.

Esta prohibido poner candados o llaves adicionales a las puertas de los dormitorios, como así también realizar copias de cualquiera de las llaves recibidas.

El Hogar no se responsabiliza por la falta de dinero u otros objetos personales dentro de las habitaciones.

La puerta de calle debe permanecer cerrada las 24 horas.

En caso de pernoctar fuera del Hogar o ausentarse por más de un día, deberá notificar a la Dirección y proporcionar un teléfono para poder ubicar al residente en caso de emergencia.

El residente será responsable del cuidado de la habitación, el mobiliario y los elementos de uso común, comunicando cualquier desperfecto a la Dirección.

La reparación o sustitución de los bienes del Hogar que deban efectuarse debido a negligencias en su trato o mala voluntad deberán ser hechas en un plazo máximo de 10 días por él o los causantes de la rotura. Una vez cumplido el plazo o en caso que ningún residente asuma la responsabilidad de sus actos, el costo será prorrateado entre los residentes ya sea de la habitación o de todo el Hogar según corresponda.

Se prohíbe la instalación de afiches, calcomanías o cualquier elemento sobre política, religión, preferencias deportivas, etc. que puedan generar roces dentro del Hogar. Esta prohibición incluye roperos o paredes de las habitaciones, existe una cartelera para ese fin. Existe una cartelera común para notificar los intereses de todos los residentes.

De las 23 horas hasta las 8 horas las ventanas, puertas y azotea permanecerán cerradas. Las radios y computadoras con un volumen tan bajo que no moleste a quienes descansan y/o estudian.

Se deberá guardar silencio durante este horario y al ser un Hogar Estudiantil no se deben hacer ruidos molestos en el resto de la jornada. En los dormitorios no se permiten televisores ni estufas de ningún tipo.

Las visitas se recibirán en el horario comprendido entre las 8 horas y las 23 horas y deberán permanecer en los espacios comunes. Cualquier cambio en este punto deberá ser autorizado previamente por la Dirección.

Las reuniones, festejos etc., se realizaran con la previa autorización de la Dirección en el espacio destinado para las mismas, culminando a una hora razonable para que no interfiera con las actividades de los demás residentes. Siempre la prioridad será el estudio frente a las actividades recreativas o de camaradería.

Por respeto a toda persona que ingresa al Hogar sea residente o visitante no se puede transitar por los espacios comunes con el torso descubierto, ni descalzo. También se cuidará el vocabulario empleado.

El equipo de cama e higiene personal, los elementos de limpieza y otros para la higiene de las habitaciones son responsabilidad de los jóvenes y deberá traerlo cada uno.

El Hogar se hará cargo de la limpieza de los lugares comunes. El orden y limpieza de las habitaciones será responsabilidad de los residentes. La Dirección tendrá la potestad de inspeccionar y sugerir mejoras en el orden y limpieza de las habitaciones en caso que fuera necesario.

Los residentes deberán velar por el orden y aseo de los lugares comunes para facilitar la convivencia. Se entiende por lugares comunes salas, pasillos, lavandería, azotea, baño social y especialmente cocina y comedor. Es responsabilidad de los residentes dejar limpios y ordenados los espacios en común, luego de su uso, así como el mantenimiento edilicio.

Cada habitación contara con un espacio asignado en el área de cocina para guardar sus utensilios de cocina, platos, vasos y cubiertos. El residente los lavara inmediatamente después de comer.

En caso de pasar mas de un día sucios, se los retirara hacia otro sitio donde no molesten, y de continuar sin ser lavados, se consideraran en desuso y el personal podrá deshacerse de ellos.

No se permitirá a los residentes, retirar cualquier tipo de cubiertos o vajilla del comedor ni comer fuera de los lugares habilitados para ello (comedor o cocina).

Habiendo un lugar específico para el lavado y tendido de ropa, no se permitirá hacerlo en los baños o pasillos, bajo ninguna circunstancia. En caso de ser necesario la Dirección le designara a cada residente un día a la semana para el uso de la sala de lavado de ropa.

El personal de limpieza no responderá bajo ningún concepto al requerimiento de interés particular de los residentes, salvo autorización de la Dirección.

Esta totalmente prohibido el consumo de sustancias toxicas, entendiendo como tales alcohol tabaco drogas de cualquier tipo. De acuerdo al decreto 298 de 09/2005 el Hogar será un espacio libre de humo de tabaco. La trasgresión a esta normativa amerita la perdida de calidad de residente. Cualquier multa o sanción económica al respecto será de cargo del responsable y se recargara a su familia.

Están prohibidos los juegos de azar con apuesta de valores.

La Dirección se reserva el derecho de admisión y/o exclusión de los residentes, así como modificar el Reglamento cuando lo amerite la convivencia.

Si un residente comete una falta la Dirección aplicara Observaciones o Amonestaciones según la gravedad de la falta. La acumulación de Amonestaciones ameritara la expulsión del residente sin importar la altura del año lectivo. En caso de faltas extremadamente graves la expulsión se determinara inmediatamente.

Es obligación del residente comunicar a la Dirección todo cambio en relación a la carrera u oficio estudiado, y ésta se reserva el derecho de solicitar la plaza del residente implicado, si se entiende que dichas actividades no se enmarcan en el Reglamento del Hogar.

También es obligación del residente informar a la Dirección los cambios importantes que ocurran en su entorno familiar del punto de vista económico, laboral, social, y de salud de la familia y de sí mismo.

El Hogar no será responsable en caso de accidente o enfermedad de los residentes, lo que no implica que se tomen todas las medidas necesarias para la prevención.

Existe un buzón de sugerencias o no conformidades para que los residentes se expresen.

A criterio de la Dirección se establecerán fechas de plenario de los residentes con el objetivo de analizar normas de convivencia, discutir sugerencias y brindar apoyo a quien lo necesite.

COMPROMISO ECONOMICO

Opción pago mensual

El residente comienza su estadía en marzo y termina en febrero del año siguiente.

La tarifa del mes de enero es el 50% del valor de la tarifa mensual y es la forma de asegurar la plaza para el año que comienza.

Las cuotas se abonan hasta el día 10 del mes en curso, vencido este plazo se pierde la bonificación del 10% sobre la tarifa básica por pago en fecha.

En caso de atrasos mayores además de la pérdida de la bonificación la Dirección se reserva el derecho de aplicar multas por atraso e incluso perder la calidad de residente.

Opción anual con 1 solo pago

El pago anticipado por 12 meses, tiene un descuento del 20% sobre la tarifa básica sobre el cual no existen devoluciones si no se completa el periodo.

El Hogar permanecerá cerrado del 1 al 15 de enero.

Los pagos se hacen en las oficinas de SOFOVAL, en Valdense o Miguelete, o mediante transferencia bancaria debiéndose enviar vía mail o teléfono el comprobante de la misma.